

**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

Tipo documento: **Informe de Resultados.**
Referencias: Expte. Participación Ciudadana: **1663 / 2024 / PROC. PART.**
Expte. Urbanismo: **12.145 / 2024.**
Asunto: **Proceso participativo de Consulta Pública Previa a la innovación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Área Centro.**

INFORME DE RESULTADOS

La funcionaria que suscribe emite, a los efectos del artículo 100 del Reglamento Orgánico de Gobierno Abierto de la Ciudad de Granada (ROGA), el presente INFORME DE RESULTADOS, motivado por la conclusión del desarrollo del proceso participativo de consulta pública a la innovación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Área Centro, consistente en recabar la opinión de la ciudadanía a través de la plataforma digital municipal de participación ciudadana “Granada Decide”:

PRIMERO.- El proceso participativo es promovido, de conformidad con el artículo 96 del ROGA, **por el Ilmo. Sr. Segundo Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias**, mediante solicitud de fecha 26 de junio de 2024, que se cursa al Área de Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- El proceso se inicia, de acuerdo con el artículo 97 del ROGA, por Resolución del Ilmo. Sr. Segundo Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias de fecha 28/06/2024, en ejercicio de la competencia delegada por la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo núm. 723 adoptado en su sesión ordinaria celebrada el 28/06/2024 (que es el órgano decisorio competente en la materia que es objeto del proceso participativo, es decir, los proyectos de los instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno -como es el caso del Plan General de Ordenación Urbana- y los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidas expresamente al Pleno -como es el caso del Plan Especial de Protección y Reforma Interior-).

TERCERO.- La difusión del proceso participativo se ha realizado por el Área de Participación Ciudadana (según se indicó en el documento de promoción del mismo), para que la participación sea útil, viable y lo más amplia posible, por los cauces siguientes, además de por el propio acto de información pública (con su publicación en la plataforma digital “Granada Decide”):

- La *Oficina de Transparencia*, a la que se comunicó la Resolución que aprobó el inicio del proceso participativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROGA.
- Las *sesiones plenarias de las Juntas Municipales de Distrito Centro, Chana, Genil y Norte*.
- Las *Oficinas Desconcentradas de Información y Registro*.
- Los *Centros Cívicos Municipales*.
- Entre las AA.VV. y su Federación.



Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana

CUARTO.- Con la aprobación de su inicio, **el proceso se desarrolla**, conforme a los artículos 99 y 117 del ROGA y al Marco Básico Participativo que obra en el expediente, a través de la **publicación en la plataforma digital de participación ciudadana del Ayuntamiento de Granada, denominada “Granada Decide”** ([url:https://decide.granada.org](https://decide.granada.org)) de la documentación e información necesarias para que la ciudadanía pudiera emitir su opinión y pronunciarse sobre la materia objeto de la consulta. Este acto se ha formalizado en Acta Resumen de fecha 19/07/2024, en la que se hace constar que esta publicación tuvo lugar **desde el 1 al 16 de julio de 2024 (ambos inclusive)**, plazo en el que la ciudadanía pudo enviar sus sugerencias y opiniones, **habiéndose recibido las siguientes sugerencias** (según consta en dicho Acta Resumen):

“ 1. Usuario: Sagra

Fecha: 02/07/2024 11:06:53

Título: *Tener en cuenta las VUT que requieren obligatoriamente que sus propietarios o arrendadores vivan en el edificio (empadronados y residiendo) para evitar el turismo masivo y la pérdida de población autóctona.*

Sugerencia: *Vivo en el Albaicín desde hace más de 20 años y tengo una parte de mi casa autorizada con permiso de VUT desde el año 2004. Nosotros somos una familia de 4 miembros y seguimos viviendo en nuestra casa del Albaicín desde 2002. Al residir en la misma casa donde acogemos a los turistas, cuidamos de que los que vienen (máximo 2 personas) no molesten y lo más importante, mantenemos la población del Albaicín, los cuatro miembros de mi familia seguimos viviendo allí. No se pueden meter en el mismo saco mi caso y los de las VUT que no tienen a sus propietarios en el inmueble y solo hay turistas; no tienen nada que ver... De hecho creo que se debería incentivar el compatibilizar el uso turístico con el residencial dentro de una misma referencia catastral cuyo propietario está empadronado, ya que ayuda a las familias que viven en zonas turísticas a cubrir gastos y evitaría la despoblación de esas áreas como el Albaicín al tener que vivir en la vivienda para poder darle uso de VUT, como contempla el Decreto 31/2024, de 29 de enero en su artículo 5 apartado b, por habitaciones y que su propietario resida en la misma vivienda obligatoriamente, así se evitaría la especulación y el turismo masivo, además de compatibilizar de forma sostenible la población autóctona con el turismo que, nos guste o no, es el motor de Granada. Como mi caso hay muchos: familias que adoran el Albaicín y que siguen viviendo allí a pesar de las dificultades que implica y que todos conocemos... el tener una parte de su residencia habitual como VUT les permite seguir viviendo allí e incentivar a sus hijos a quedarse y crear nuevas familias residentes. Por favor tengan en cuenta esta circunstancia a la hora de tomar medidas de control del turismo. Gracias.*



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

2. Usuario: Joaquín

Fecha: 03/07/2024 11:55:52

Título: Apartamentos turísticos

Sugerencia: Es necesario controlar la turificación a la que está sometida la ciudad, hay más apartamentos turísticos de los que aguanta la ciudad y sus ciudadanos, y muchos son ilegales o no están dados de alta, esto hay que regularlo, y empezar, como ya se está haciendo en otras ciudades españolas, eliminando y limitando estos establecimientos turísticos, además de poner una tasa turística, como en muchas ciudades europeas, para compensar el gasto que el turismo repercute en la ciudad, concepto de limpieza, por ejemplo. Además no se debe aplicar solo a la zona centro, también a otros barrios donde el turismo está desplazando a la población, como el albayzín, que se está convirtiendo en un parque temático. Hay que cuidar a la población autóctona

3. Usuario: B.L.Z.

Fecha: 03/07/2024 15:00:49

Título: INNOVACIÓN DEL PGOU Y DEL PEPRI DEL ÁREA CENTRO PARA ADAPTARLAS A LA NORMATIVA AUTONÓMICA SOBRE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS, VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO Y ESTABLECIMIENTOS DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS

Sugerencia: El número de plazas turísticas ya sean viviendas, hoteles o apartamentos turísticos, no debe superar el 10% al número de residentes en la misma calle o manzana. Se debe suprimir, si es superado, el número de plazas excedentes.

4. Usuario: Olalla

Fecha: 03/07/2024 17:16:21

Título: Medidas Albayzín

Sugerencia: A quien corresponda: Como vecina del Albayzín, propongo una serie de medidas:

1. **INSPECCIONES, RASTREAMIENTO Y MULTAS PARA ACABAR CON LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS SIN LICENCIA** Reforzar los equipos de inspección municipal para acabar con las viviendas turísticas ilegales y sancionar su promoción en webs de alquiler vacacional.

2. **REVOCACIÓN SELECTIVA DE LICENCIAS** Revocar licencias ya concedidas cuando no cumplan los requisitos legales de habitabilidad o para descargar zonas excesivamente saturadas, según criterios objetivos.

3. **REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DEL ALQUILER** Declarar zonas de mercado residencial tensionado el Albayzín y otros barrios de Granada afectados por la turistificación, al objeto de regular los precios del alquiler tal y como dispone la Ley de Vivienda (Ley 12/2023, de 24 de mayo).

4. **LIMITACIÓN DE DÍAS ANUALES PARA EL ALQUILER DE CORTA DURACIÓN** Limitar a 90 el número de días al año que una vivienda completa puede alquilarse a turistas para estancias de corta duración en zonas saturadas.

3

Código seguro de verificación: **ERCBQ19QDOR304R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **GOMEZ MONTERO PILAR MACARENA**

/SUBDIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN 19-07-2024 12:40:19

Contiene 1 firma digital



Pag. 3 de 31



Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana

5. *INVERSIÓN EN VIVIENDA PÚBLICA* Llevar a cabo un plan de inversión en vivienda pública que incluya la rehabilitación municipal de viviendas en mal estado de nuestro barrio y garantice por ley su posterior uso residencial.
6. *CONTROL DE INVERSIONES EXTRANJERAS* Evitar la compra masiva de inmuebles para uso especulativo y la subida descontrolada de precios proponemos la implementación de un impuesto adicional a la compraventa para inversores extranjeros que no sean residentes en Granada.
7. *REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE LOS GRUPOS DE TURISTAS* Garantizar la seguridad de nuestros mayores, niñas y niños, para que nuestras calles vuelvan a ser transitables, proponemos reducir a 15 el número máximo de personas por grupo de visitantes.
8. *PROTECCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO* Llevar a cabo una actualización de la normativa que impida a los grupos de turistas ocupar por entero los autobuses urbanos, obligándolos a dividirse en grupos más pequeños y garantizando siempre asientos libres a personas mayores o con movilidad reducida.
9. *APOYO AL COMERCIO MINORISTA* Conceder rebajas al alquiler a comercios minoristas esenciales para la vida del barrio y que se limite la apertura en domingos y festivos de grandes superficies para garantizar una competencia equitativa.
10. *TASA TURÍSTICA* Crear una tasa turística de tres euros por persona y noche (o proporcional al precio del alojamiento) para compensar los recursos públicos destinados al turismo y reinvertirlos en beneficio de las vecinas y vecinos de la ciudad. Esta serie de medidas ayudarán a que nuestro barrio y nuestra ciudad sea un lugar habitable.

5. Usuario: B.L.Z.

Fecha: 04/07/2024 08:45:28

Título: INNOVACIÓN DEL PGOU Y DEL PEPRI DEL ÁREA CENTRO PARA ADAPTARLAS A LA NORMATIVA AUTONÓMICA SOBRE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS, VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO Y ESTABLECIMIENTOS DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS

Sugerencia: Que se anulen las viviendas dadas de alta como turísticas en la ciudad de Granada desde el 29 de enero de 2024, fecha en la que la Junta de Andalucía publicó el Decreto 31/2024, de 29 de enero, por el que se modifican diversas disposiciones en materia de viviendas de uso turístico, establecimientos turísticos, apartamentos turísticos y hoteleros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que sean anuladas cada una de las solicitudes mientras no se produzca la innovación de adaptación de normativa autonómica sobre alojamientos turísticos y establecimientos de apartamentos turísticos y hoteleros



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

6. Usuario: M.A.D.

Fecha: 04/07/2024 16:34:03

Título: Viviendas de uso turístico en edificios rehabilitados con fondos públicos

Sugerencia: Me gustaría aportar a esta ordenanza la prohibición expresa de que una casa o edificio que ha recibido ayudas públicas para su rehabilitación en cualquier momento pueda destinarse a vivienda de alquiler turístico. Esas viviendas deben usarse única y exclusivamente para el destino subvencionado. En caso contrario, los propietarios deberían reembolsar a la Junta de Andalucía el dinero recibido en ayudas para la rehabilitación de dicha vivienda

7. Usuario: B.L.Z.

Fecha: 05/07/2024 08:47:07

Título: INNOVACIÓN DEL PGOU Y DEL PEPRI DEL ÁREA CENTRO PARA ADAPTARLAS A LA NORMATIVA AUTONÓMICA SOBRE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS, VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO Y ESTABLECIMIENTOS DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS

Sugerencia: Declarar y delimitar las zonas por el turismo y en dichas zonas establecer las siguientes medidas: - una vez eliminadas las solicitudes de altas de viviendas turísticas entre el plazo del 29 de enero de 2024 y la fecha de aprobación de la normativa a la cual apor to sugerencias, blindar las zonas tensionadas, no pudiendo concederse más licencias de plazas turísticas ya sean en viviendas u establecimientos hoteleros y mientras que se mantenga dicha tensión activa se limitará el número de días anuales que cada plaza turística tenga para albergar clientes, llegando a limitarse hasta un máximo de 90 días al año y siendo dicha medida rotatoria entre los distintos establecimientos situados en zonas tensionadas y mientras permanezca dicha tensión. Mi aportación en el día de hoy: Declarar y delimitar las zonas tensionadas por el turismo y en dichas zonas establecer las siguientes medidas: una vez eliminadas las solicitudes de altas de viviendas turísticas entre el plazo del 29 de enero de 2024 y la fecha de aprobación de la normativa a la cual apor to sugerencias: -blindar las zonas tensionadas, no pudiendo concederse más licencias de plazas turísticas ya sean en viviendas u establecimientos hoteleros y mientras que se mantenga dicha tensión activa -se limitará el número de días anuales que cada plaza turística tenga para albergar clientes, llegando a limitarse hasta un máximo de 90 días al año y siendo dicha medida rotatoria entre los distintos establecimientos situados en zonas tensionadas y mientras permanezca dicha tensión. De esta forma se distribuirá el turismo de forma más homogénea, permitiendo así una convivencia saludable entre residentes y foráneos



Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana

8. Usuario: J.L.

Fecha: 09/07/2024 14:05:01

Título: Los alojamientos turísticos son buenos para Granada

Sugerencia: Los alojamientos turísticos es el mejor modo de repartir la riqueza que produce el turismo entre los habitantes de la ciudad. Atrae a un turismo familiar con un gasto medio diario importante. El cliente de los alojamientos turísticos es uno de los principales clientes del pequeño comercio de Granada. No se debe restringir los alojamientos turísticos ya que no son un problema real y el hacerlo afectaría a la economía de muchas familias.

9. Usuario: M.N.

Fecha: 10/07/2024 00:53:50

Título: Inclusión Albayzín - limitar edificios - Sectorializar contra saturación

Sugerencia: Me ha sorprendido que se incluya el Pepri Centro y no el Pepri Albayzín, siendo este barrio de los más afectados por este problema que ha generado una crisis poblacional de residentes estables en el barrio, que sufre igualmente una saturación. Ya en 2021 se podía visualizar (Ver en <https://albayzin.info/2021/05/14/saturacion-de-alojamientos-turisticos-legales-en-el-albayzin/>) La experiencia en el barrio de compartir viviendas turísticas con residenciales en un mismo edificio ha generado graves problemas de convivencia por lo que se sugiere buscar las fórmulas que lo limiten a edificios completos. Desde hace muchos años, con las primeras iniciativas de modificación del Pepri Albayzín, y con las primeras instalaciones hoteleras y hosteleras, planteamos y ahora reiteremos la necesidad de crear sectores y establecer un número máximo que permita la convivencia entre el turismo y la vecindad, quizá un 5 % del sector. En esa misma línea también hemos defendido la necesidad de utilizar la normativa urbanística para impedir los pequeños apartamentos y promover viviendas más familiares, siendo consciente de la modificación del modelo familiar y por tanto la necesidad de contar con viviendas de diferentes tamaños, lo que no puede ocurrir es que se haya facilitado la proliferación de pequeños estudios y apartamentos, cuyo único destino final termina siendo el uso turístico en detrimento de la promoción de viviendas que permitan el alojamiento de residentes estables. La población del barrio fue uno de los factores para la consideración patrimonial del barrio y eso está en un gravísimo problema de desaparición.



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

10. Usuario: A.M.

Fecha: 10/07/2024 14:12:29

Título: A favor de los alojamientos turístico

Sugerencia: Estoy a favor

11. Usuario: Javi

Fecha: 10/07/2024 17:03:28

Título: Propuestas de la asociación "Por un Realejo Habitable" a la cual represento

Sugerencia: La Asociación Por un Realejo Habitable es consciente y está orgullosa de la belleza y rica cultura de nuestro barrio y ciudad. Por este atractivo turístico, millones de visitantes vienen a Granada todos los años y ello está teniendo también sus consecuencias. Desde el año 2017 venimos haciendo un llamamiento al Ayuntamiento de Granada para que tome en consideración el valor del barrio del Realejo y cree herramientas de cambio para conseguir un entorno más habitable, lastimosamente hoy el panorama es aún más grave...En el Realejo se han disparado los precios de venta y alquiler de la vivienda y locales comerciales, ha disminuido la oferta de alquiler de viviendas de larga duración, se han concluido contratos de arrendamiento para convertir edificios en apartamentos turísticos. Todo ello está provocando una expulsión acelerada de sus habitantes y la imposibilidad de un relevo generacional. En definitiva, se está debilitando el tejido vecinal con una pérdida de identidad y del valor cultural y social del barrio como espacio amable de convivencia. La masificación turística es un factor determinante en este proceso. Queremos que sigan viniendo turistas a nuestro barrio para que disfruten de nuestro patrimonio y cultura pero que lo hagan de manera ordenada y en armonía con los vecinos que lo habitamos. Por esto proponemos las siguiente serie de medidas:

1. **PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE** Es indispensable que desde el ayuntamiento y con la participación de colectivos, empresas, asociaciones de vecinos, y demás agentes sociales se trabaje en la elaboración de un plan de turismo sostenible, no solo para dar cumplimiento a uno de los objetivos de la Agenda 2030(art.12), sino para establecer parámetros claros de la actividad y su marco de aplicación. Dicho plan incluiría una guía de buenas prácticas para el tránsito de grupos de turistas por la ciudad. Además, se podría abrir un centro de interpretación para instruir al turista en las particularidades de nuestra ciudad y asegurar la armonía con sus habitantes.

2. **INSPECCIONES, RASTREAMIENTO Y MULTAS PARA ACABAR CON LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS SIN LICENCIA** Reforzar los equipos de inspección municipal para acabar con las viviendas turísticas ilegales y sancionar su promoción en webs de alquiler vacacional. También abrir un portal en la web del ayuntamiento para que asociaciones vecinales o vecinos particulares puedan verificar si las viviendas turísticas que les rodean tienen licencia o no. Además para la concesión o renovación de licencias en edificios residenciales exigir los estatutos de la comunidad para ver si autorizan esa opción.

3. **REVOCACIÓN SELECTIVA DE LICENCIAS** Revocar licencias ya concedidas cuando no cumplan los requisitos legales de uso o para descargar zonas excesivamente saturadas, según criterios objetivos.

7

Código seguro de verificación: **ERCBQ19QD0R304R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **GOMEZ MONTERO PILAR MACARENA** /SUBDIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACION 19-07-2024 12:40:19

Contiene 1 firma digital



Pag. 7 de 31



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

4. **REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DEL ALQUILER** Declarar zonas de mercado residencial tensionado el Realejo y otros barrios de Granada afectados por la turistificación, al objeto de regular los precios del alquiler tal y como dispone la Ley de Vivienda (Ley 12/2023, de 24 de mayo). La cual ya está siendo aplicada en Barcelona y Valencia.

5. **BONIFICACIONES PARA ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL** Aplicar un IBI reducido para viviendas que se destinen a alquiler de vivienda habitual. Esto será compensado con un IBI extraordinario para viviendas de uso turístico. Además el ayuntamiento puede promover las rehabilitaciones de viviendas para uso residencial con impuestos de construcción (ICIO) reducidos.

6. **REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE LOS GRUPOS DE TURISTAS** Para garantizar la seguridad en nuestras calles y que vuelvan a ser transitables, proponemos reducir a 15 el número máximo de personas por grupo de visitantes que transiten a pie por nuestro barrio. Además los grupos de turistas que circulan en vehículos eléctricos (bicis, patinetes, etc..) deberán ser de un máximo de 5 personas y pagar una tasa específica por circular por nuestras calles con fines de lucro.

7. **OTRO ACCESO A LA ALHAMBRA Y ADECUACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO** Llevar a cabo una reordenación del tráfico de acceso a la Alhambra (taxis, tren turístico...) ya que el Realejo no tiene una estructura urbana que pueda absorber dicho tráfico. Rediseñar el circuito de minibuses urbanos para que cubran las necesidades de los residentes y no se centren en la conexión Alhambra- Albayzin para los turistas. Además actualizar la normativa para que los grupos de turistas no puedan ocupar más del 50% de un autobús urbano.

8. **NO ACCESO DE VEHÍCULOS DE HUÉSPEDES A ZONAS RESTRINGIDAS** Los Vehículos de Huéspedes de VUT no son de Residentes, por lo tanto no deben equipararse al derecho de acceso a zonas restringidas establecidas en la Ordenanza de Acceso del Ayuntamiento de Granada, la cual contempla autorización especial a establecimientos hoteleros y que actualmente dicha Ordenanza se encuentra en proyecto de modificación.

9. **APOYO AL COMERCIO FAMILIAR Y DE CERCANÍA** IBI reducido para comercios minoristas esenciales para la vida del barrio y que se compensa con tasas para grandes superficies y comercios que quieran abrir los domingos y festivos.

10. **ESPACIO PÚBLICO PARA LOS VECINOS** Asegurar una red de espacios públicos de calidad que son necesarios para la cohesión vecinal y para las necesidades ciudadanas (actividad física, cultural, asociativa, educativa, lúdica...). Necesitamos espacios públicos verdes (sobre todo para soportar nuestros veranos tan calurosos) y plazas y calles que no estén tomadas por terrazas de bares o negocios para turistas...por lo tanto se debe fomentar las concesiones de espacio público para uso vecinal y no para aquellas actividades que tengan como único objetivo el lucro turístico.



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

11. TASA TURÍSTICA Crear una tasa turística de 3 euros por persona y noche en alojamientos que originalmente fueron diseñados para el uso turístico (Hoteles, pensiones, apartahoteles, etc.). Dicha tasa turística se vería ampliada a 6 euros por persona y noche para las viviendas de uso turístico ya que éstas originalmente fueron concebidas para el uso residencial de los vecinos de Granada. Con estos fondos se compensarán los recursos públicos destinados al turismo y podrán reinvertir en beneficio de las vecinas y vecinos de la ciudad. Esta serie de medidas ayudarán a que nuestro barrio y nuestra ciudad sea un lugar donde los vecinos puedan habitar, no se pierdan las identidades y culturas de nuestros barrios y los turistas puedan disfrutar aún más de nuestra ciudad.

12. Usuario: Javi

Fecha: 10/07/2024 17:30:52

Título: Aclarar titularidad de la VUT

Sugerencia: Explorar la viabilidad de que por ley se obligue a especificar si la titularidad de la VUT es de una empresa o particular

13. Usuario: C.GSR

Fecha: 10/07/2024 18:04:38

Título: Innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Granada y el Plan Especial de Protección Área Centro .

Sugerencia: Me adhiero a las propuestas registradas por la asociación Realejo Habitable aportando elementos para la regulación de las viviendas de uso turístico y otros aspectos relacionados, orientadas a la mejora del barrio y su mantenimiento como espacio de convivencia vecinal. Les ruego las tengan en consideración a la hora de elaborar su Plan de protección especial del área centro, en la que se enclava mi barrio.

14. Usuario: J.A.S.C.

Fecha: 10/07/2024 18:36:01

Título: Consulta pública previa para la Innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Granada y el Plan Especial de Protección Área Centro con objeto de adaptar su normativa a la Ley de Turismo de Andalucía (Ley 13/2011 de 23 de diciembre) respecto de la tipología de alojamientos turísticos así como al reciente Decreto 31/2024 de 29 de enero por el que se modifican diversas disposiciones en materia de viviendas de uso turístico, establecimientos de apartamentos turísticos y hoteleros de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en concreto adaptar nuestra normativa urbanística a la nueva regulación de las viviendas de uso turístico (VUT) en la Ciudad de Granada.



Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana

Sugerencia: 1. *PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE* Es indispensable que desde el ayuntamiento y con la participación de colectivos, empresas, asociaciones de vecinos, y demás agentes sociales se trabaje en la elaboración de un plan de turismo sostenible, no solo para dar cumplimiento a uno de los objetivos de la Agenda 2030 (art.12), sino para establecer parámetros claros de la actividad y su marco de aplicación. Dicho plan incluiría una guía de buenas prácticas para el tránsito de grupos de turistas por la ciudad. Además, se podría abrir un centro de interpretación para instruir al turista en las particularidades de nuestra ciudad y asegurar la armonía con sus habitantes.

2. *INSPECCIONES, RASTREAMIENTO Y MULTAS PARA ACABAR CON LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS SIN LICENCIA* Reforzar los equipos de inspección municipal para acabar con las viviendas turísticas ilegales y sancionar su promoción en webs de alquiler vacacional. También abrir un portal en la web del ayuntamiento para que asociaciones vecinales o vecinos particulares puedan verificar si las viviendas turísticas que les rodean tienen licencia o no. Además para la concesión o renovación de licencias en edificios residenciales exigir los estatutos de la comunidad para ver si autorizan esa opción o si la prohíben expresamente.

3. *REVOCACIÓN SELECTIVA DE LICENCIAS* Revocar licencias ya concedidas cuando no cumplan los requisitos legales de uso o para descargar zonas excesivamente saturadas, según criterios objetivos.

4. *REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DEL ALQUILER* Declarar zonas de mercado residencial tensionado el Realejo y otros barrios de Granada afectados por la turistificación, al objeto de regular los precios del alquiler tal y como dispone la Ley de Vivienda (Ley 12/2023, de 24 de mayo). La cual ya está siendo aplicada en Barcelona y Valencia.

5. *BONIFICACIONES PARA ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL* Aplicar un IBI reducido para viviendas que se destinen a alquiler de vivienda habitual. Esto será compensado con un IBI extraordinario para viviendas de uso turístico. Además el ayuntamiento puede promover las rehabilitaciones de viviendas para uso residencial con impuestos de construcción (ICIO) reducidos.

6. *REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE LOS GRUPOS DE TURISTAS* Para garantizar la seguridad en nuestras calles y que vuelvan a ser transitables, proponemos reducir a 15 el número máximo de personas por grupo de visitantes que transiten a pie por nuestro barrio. Además los grupos de turistas que circulan en vehículos eléctricos (bicis, patinetes, etc...) deberán ser de un máximo de 5 personas y pagar una tasa específica por circular por nuestras calles con fines de lucro.

7. *OTRO ACCESO A LA ALHAMBRA Y ADECUACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO* Llevar a cabo una reordenación del tráfico de acceso a la Alhambra (taxis, tren turístico...) ya que el Realejo no tiene una estructura urbana que pueda absorber dicho tráfico. Rediseñar el circuito de minibuses urbanos para que cubran las necesidades de los residentes y no se centren en la conexión Alhambra- Albayzín para los turistas. Además actualizar la normativa para que los grupos de turistas no puedan ocupar más del 50% de un autobús urbano.



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

8. *NO ACCESO DE VEHÍCULOS DE HUÉSPEDES A ZONAS RESTRINGIDAS* Los Vehículos de Huéspedes de VUT no son de Residentes, por lo tanto no deben equipararse al derecho de acceso a zonas restringidas establecidas en la Ordenanza de Acceso del Ayuntamiento de Granada, la cual contempla autorización especial a establecimientos hoteleros y que actualmente dicha Ordenanza se encuentra en proyecto de modificación.

9. *APOYO AL COMERCIO FAMILIAR Y DE CERCANÍA* IBI reducido para comercios minoristas esenciales para la vida del barrio y que se compensa con tasas para grandes superficies y comercios que quieran abrir los domingos y festivos.

10. *ESPACIO PÚBLICO PARA LOS VECINOS* Asegurar una red de espacios públicos de calidad que son necesarios para la cohesión vecinal y para las necesidades ciudadanas (actividad física, cultural, asociativa, educativa, lúdica...). Necesitamos espacios públicos verdes (sobre todo para soportar nuestros veranos tan calurosos) y plazas y calles que no estén tomadas por terrazas de bares o negocios para turistas...por lo tanto se debe fomentar las concesiones de espacio público para uso vecinal y no para aquellas actividades que tengan como único objetivo el lucro turístico.

11. *TASA TURÍSTICA* Crear una tasa turística de 3 euros por persona y noche en alojamientos que originalmente fueron diseñados para el uso turístico (Hoteles, pensiones, apartahoteles, etc.). Dicha tasa turística se vería ampliada a 6 euros por persona y noche para las viviendas de uso turístico ya que éstas originalmente fueron concebidas para el uso residencial de los vecinos de Granada. Con estos fondos se compensarán los recursos públicos destinados al turismo y podrán reinvertir en beneficio de las vecinas y vecinos de la ciudad.

15. Usuario: Camino

Fecha: 10/07/2024 18:51:24

Título: Barrio Realejo con vida vecinal , espacios públicos y sin humos

Sugerencia: No se puede saturar de apartamentos turísticos los barrios históricos de Granada (Realejo).y privar de alquileres dignos a los vecinos que quieren vivir en nuestro barrios. Barrios con vida vecinal, espacios verdes y sin trafico . **SUGERENCIAS:** - Limitar las licencias a los apartamentos turísticos. No es posible que haya más apartamentos turísticos, que destinados a vivienda habitual...se debería de establecer un porcentaje permitido de 20 / 1 - En el barrio del Realejo, la calle Molinos, tiene una contaminación extrema, y una peligrosidad, debido a la estrechez de la calle y la cantidad de niños que transitan por esta. Pasan de forma desconsiderada grandes autobuses, taxis, coches, no hay ninguna restricción al trafico. Mi sugerencia es limitar esta calle tan particular al trafico por el peligro que supone de atropellos y contaminación, además del ruido. - Fomentar las concesiones de espacio publico para uso vecinal...agregar una red de espacios públicos de calidad que son necesarios para la cohesión vecinal y para las necesidades ciudadanas (actividad física, cultural, asociativa, educativa, lúdica) Necesitamos espacios públicos verdes (sobre todo para soportar los veranos tan calurosos) y plazas y calles que no estén tomadas por terrazas de bares o negocios para turistas. Atentamente



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

16. Usuario: osonosa

Fecha: 14/07/2024 10:32:19

Título: Turismo sostenible

Sugerencia:

1. *PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE* Es indispensable que desde el ayuntamiento y con la participación de colectivos, empresas, asociaciones de vecinos, y demás agentes sociales se trabaje en la elaboración de un plan de turismo sostenible, no solo para dar cumplimiento a uno de los objetivos de la Agenda 2030(art.12), sino para establecer parámetros claros de la actividad y su marco de aplicación. Dicho plan incluiría una guía de buenas prácticas para el tránsito de grupos de turistas por la ciudad. Además, se podría abrir un centro de interpretación para instruir al turista en las particularidades de nuestra ciudad y asegurar la armonía con sus habitantes.

2. *INSPECCIONES, RASTREAMIENTO Y MULTAS PARA ACABAR CON LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS SIN LICENCIA* Reforzar los equipos de inspección municipal para acabar con las viviendas turísticas ilegales y sancionar su promoción en webs de alquiler vacacional. También abrir un portal en la web del ayuntamiento para que asociaciones vecinales o vecinos particulares puedan verificar si las viviendas turísticas que les rodean tienen licencia o no. Además para la concesión o renovación de licencias en edificios residenciales exigir los estatutos de la comunidad para ver si autorizan esa opción.

3. *REVOCACIÓN SELECTIVA DE LICENCIAS* Revocar licencias ya concedidas cuando no cumplan los requisitos legales de uso o para descargar zonas excesivamente saturadas, según criterios objetivos.

4. *REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DEL ALQUILER* Declarar zonas de mercado residencial tensionado el Realejo y otros barrios de Granada afectados por la turistificación, al objeto de regular los precios del alquiler tal y como dispone la Ley de Vivienda (Ley 12/2023, de 24 de mayo). La cual ya está siendo aplicada en Barcelona y Valencia.

5. *BONIFICACIONES PARA ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL* Aplicar un IBI reducido para viviendas que se destinen a alquiler de vivienda habitual. Esto será compensado con un IBI extraordinario para viviendas de uso turístico. Además el ayuntamiento puede promover las rehabilitaciones de viviendas para uso residencial con impuestos de construcción (ICIO) reducidos.

6. *REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE LOS GRUPOS DE TURISTAS* Para garantizar la seguridad en nuestras calles y que vuelvan a ser transitables, proponemos reducir a 15 el número máximo de personas por grupo de visitantes que transiten a pie por nuestro barrio. Además los grupos de turistas que circulan en vehículos eléctricos (bicis, patinetes, etc..) deberán ser de un máximo de 5 personas y pagar una tasa específica por circular por nuestras calles con fines de lucro.



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

7. *OTRO ACCESO A LA ALHAMBRA Y ADECUACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO* Llevar a cabo una reordenación del tráfico de acceso a la Alhambra (taxis, tren turístico...) ya que el Realejo no tiene una estructura urbana que pueda absorber dicho tráfico. Rediseñar el circuito de minibuses urbanos para que cubran las necesidades de los residentes y no se centren en la conexión Alhambra- Albayzin para los turistas. Además actualizar la normativa para que los grupos de turistas no puedan ocupar más del 50% de un autobús urbano.

8. *NO ACCESO DE VEHÍCULOS DE HUÉSPEDES A ZONAS RESTRINGIDAS* Los Vehículos de Huéspedes de VUT no son de Residentes, por lo tanto no deben equipararse al derecho de acceso a zonas restringidas establecidas en la Ordenanza de Acceso del Ayuntamiento de Granada, la cual contempla autorización especial a establecimientos hoteleros y que actualmente dicha Ordenanza se encuentra en proyecto de modificación.

9. *APOYO AL COMERCIO FAMILIAR Y DE CERCANÍA* IBI reducido para comercios minoristas esenciales para la vida del barrio y que se compensa con tasas para grandes superficies y comercios que quieran abrir los domingos y festivos.

10. *ESPACIO PÚBLICO PARA LOS VECINOS* Asegurar una red de espacios públicos de calidad que son necesarios para la cohesión vecinal y para las necesidades ciudadanas (actividad física, cultural, asociativa, educativa, lúdica...). Necesitamos espacios públicos verdes (sobre todo para soportar nuestros veranos tan calurosos) y plazas y calles que no estén tomadas por terrazas de bares o negocios para turistas...por lo tanto se debe fomentar las concesiones de espacio público para uso vecinal y no para aquellas actividades que tengan como único objetivo el lucro turístico.

11. *TASA TURÍSTICA* Crear una tasa turística de 3 euros por persona y noche en alojamientos que originalmente fueron diseñados para el uso turístico (Hoteles, pensiones, apartahoteles, etc.). Dicha tasa turística se vería ampliada a 6 euros por persona y noche para las viviendas de uso turístico ya que éstas originalmente fueron concebidas para el uso residencial de los vecinos de Granada. Con estos fondos se compensarán los recursos públicos destinados al turismo y podrán reinvertir en beneficio de las vecinas y vecinos de la ciudad.

17. Usuario: B.R.T.

Fecha: 14/07/2024 20:13:22

Título: Turismo sostenible

Sugerencia:

1. *PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE* Es indispensable que desde el ayuntamiento y con la participación de colectivos, empresas, asociaciones de vecinos, y demás agentes sociales se trabaje en la elaboración de un plan de turismo sostenible, no solo para dar cumplimiento a uno de los objetivos de la Agenda 2030(art.12), sino para establecer parámetros claros de la actividad y su marco de aplicación. Dicho plan incluiría una guía de buenas prácticas para el tránsito de grupos de turistas por la ciudad. Además, se podría abrir un centro de interpretación para instruir al turista en las particularidades de nuestra ciudad y asegurar la armonía con sus habitantes.



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

2. *INSPECCIONES, RASTREAMIENTO Y MULTAS PARA ACABAR CON LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS SIN LICENCIA* Reforzar los equipos de inspección municipal para acabar con las viviendas turísticas ilegales y sancionar su promoción en webs de alquiler vacacional. También abrir un portal en la web del ayuntamiento para que asociaciones vecinales o vecinos particulares puedan verificar si las viviendas turísticas que les rodean tienen licencia o no. Además para la concesión o renovación de licencias en edificios residenciales exigir los estatutos de la comunidad para ver si autorizan esa opción.

3. *REVOCACIÓN SELECTIVA DE LICENCIAS* Revocar licencias ya concedidas cuando no cumplan los requisitos legales de uso o para descargar zonas excesivamente saturadas, según criterios objetivos.

4. *REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DEL ALQUILER* Declarar zonas de mercado residencial tensionado el Realejo y otros barrios de Granada afectados por la turistificación, al objeto de regular los precios del alquiler tal y como dispone la Ley de Vivienda (Ley 12/2023, de 24 de mayo). La cual ya está siendo aplicada en Barcelona y Valencia.

5. *BONIFICACIONES PARA ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL* Aplicar un IBI reducido para viviendas que se destinen a alquiler de vivienda habitual. Esto será compensado con un IBI extraordinario para viviendas de uso turístico. Además el ayuntamiento puede promover las rehabilitaciones de viviendas para uso residencial con impuestos de construcción (ICIO) reducidos.

6. *REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE LOS GRUPOS DE TURISTAS* Para garantizar la seguridad en nuestras calles y que vuelvan a ser transitables, proponemos reducir a 15 el número máximo de personas por grupo de visitantes que transiten a pie por nuestro barrio. Además los grupos de turistas que circulan en vehículos eléctricos (bicis, patinetes, etc..) deberán ser de un máximo de 5 personas y pagar una tasa específica por circular por nuestras calles con fines de lucro.

7. *OTRO ACCESO A LA ALHAMBRA Y ADECUACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO* Llevar a cabo una reordenación del tráfico de acceso a la Alhambra (taxis, tren turístico...) ya que el Realejo no tiene una estructura urbana que pueda absorber dicho tráfico. Rediseñar el circuito de minibuses urbanos para que cubran las necesidades de los residentes y no se centren en la conexión Alhambra- Albayzin para los turistas. Además actualizar la normativa para que los grupos de turistas no puedan ocupar más del 50% de un autobús urbano.

8. *NO ACCESO DE VEHÍCULOS DE HUÉSPEDES A ZONAS RESTRINGIDAS* Los Vehículos de Huéspedes de VUT no son de Residentes, por lo tanto no deben equipararse al derecho de acceso a zonas restringidas establecidas en la Ordenanza de Acceso del Ayuntamiento de Granada, la cual contempla autorización especial a establecimientos hoteleros y que actualmente dicha Ordenanza se encuentra en proyecto de modificación.

9. *APOYO AL COMERCIO FAMILIAR Y DE CERCANÍA* IBI reducido para comercios minoristas esenciales para la vida del barrio y que se compensa con tasas para grandes superficies y comercios que quieran abrir los domingos y festivos.



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

10. **ESPACIO PÚBLICO PARA LOS VECINOS** Asegurar una red de espacios públicos de calidad que son necesarios para la cohesión vecinal y para las necesidades ciudadanas (actividad física, cultural, asociativa, educativa, lúdica...). Necesitamos espacios públicos verdes (sobre todo para soportar nuestros veranos tan calurosos) y plazas y calles que no estén tomadas por terrazas de bares o negocios para turistas...por lo tanto se debe fomentar las concesiones de espacio público para uso vecinal y no para aquellas actividades que tengan como único objetivo el lucro turístico.

11. **TASA TURÍSTICA** Crear una tasa turística de 3 euros por persona y noche en alojamientos que originalmente fueron diseñados para el uso turístico (Hoteles, pensiones, apartahoteles, etc.). Dicha tasa turística se vería ampliada a 6 euros por persona y noche para las viviendas de uso turístico ya que éstas originalmente fueron concebidas para el uso residencial de los vecinos de Granada. Con estos fondos se compensarán los recursos públicos destinados al turismo y podrán reinvertir en beneficio de las vecinas y vecinos de la ciudad.

18. Usuario: P.M.R.

Fecha: 15/07/2024 17:37:37

Título: (P1) PROPUESTAS A LA INNOVACIÓN DEL PGOU Y PEPRI

Sugerencia: Como vecina de Granada, en concreto del Barrio del Albayzín, propongo: 1. Que en la innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Granada y el Plan Especial de Protección Área Centro, en concreto para adaptar nuestra normativa urbanística a la nueva regulación de las viviendas de uso turístico (VUT) en la Ciudad de Granada, se protejan los derechos de las personas residentes, el medio ambiente y el entorno urbano en el barrio del Albayzín, y en otros barrios de Granada afectados por la turistificación, frente al impacto del turismo masivo provocado entre otros, por la cantidad ingente de viviendas de uso turístico (VUT) que han proliferado en el barrio, y que se caracteriza por la ocupación de los espacios públicos, la congestión del tránsito y de los servicios urbanos, un considerable aumento del ruido, la tematización del consumo y la inflación local de precios, la banalización de su patrimonio material e inmaterial, la oferta de bienes y servicios para el exclusivo consumo de los turistas y que, a medio plazo y sin medidas correctoras, conlleva a la desertización y el empobrecimiento de la experiencia y convivencia de los residentes, e inexorablemente, hará que el barrio se vacíe.

2. Que se lleve a cabo un estudio serio sobre la capacidad de carga de visitantes que puede soportar nuestra ciudad y sus infraestructuras, sobre todo en sus barrios históricos, con objeto de poner límites a la promoción del turismo en Granada y así llevar a efecto una gestión eficaz del turismo para que sea sostenible económica, social y ambientalmente.

3. Que se limite el número de viviendas de uso turístico por edificio, sector, ámbito, periodos, área o zona del Barrio del Albaicín y otros barrios de Granada afectados por la turistificación, teniendo en cuenta la existencia en los mismos de otros tipos de alojamiento como apartamentos turísticos y hoteleros y que se revoquen licencias ya concedidas cuando no se cumplan los requisitos legales de habitabilidad y/o para descargar zonas excesivamente saturadas, según criterios objetivos.



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

4. *Que se refuercen los equipos municipales de inspección para acabar con las viviendas turísticas ilegales y se sancione su promoción en webs de alquiler vacacional.*

5. *Declarar zonas de mercado residencial tensionado el Albayzín, declarado Patrimonio de la Humanidad y otros barrios de Granada afectados por la turistificación, al objeto de regular los precios del alquiler tal y como dispone la Ley de Vivienda (Ley 12/2023 de 24 de mayo).*

6. *Anular las VUT con solicitudes de alta a partir del 29 de enero de 2024, fecha en la que la Junta de Andalucía publicó el Decreto 31/2024, de 29 de enero, por el que se modifican diversas disposiciones en materia de viviendas de uso turístico, establecimientos de apartamentos turísticos y hoteleros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mientras no se produzca la innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Granada y el Plan Especial de Protección Área Centro con objeto de la adaptación de dicha normativa autonómica, y en concreto para adaptar la normativa urbanística a la nueva regulación de las viviendas de uso turístico (VUT) en la Ciudad de Granada.*

19. Usuario: M. C.

Fecha: 15/07/2024 17:44:10

Título: Consulta en participación de viviendas de Uso Turístico

Sugerencia: *En el Centro de Granada, donde no hay personas que quieran mudarse a vivir, dadas las incomodidades y carencias que por el abandono de los últimos años, la falta de comercio, la dificultad para encontrar aparcamientos, zonas de ocio, parques infantiles, zonas verdes, falta de seguridad ciudadana por exceso de centros sociales y personas sin techo que viven en las calles, limpieza de calles y fachadas (pintadas vandálicas), dificultades insalvables y precios abusivos para realizar una rehabilitación de los edificios, o pisos, las viviendas de uso turístico son las únicas que mantienen el Barrio vivo, dan trabajo, crean puestos de empleo, no solo de servicios de limpieza o lavandería, sino supermercados, pequeñas tiendas de souvenirs, restaurantes... ayudan a la economía de la ciudad, pues los propietarios en su mayoría son granadinos que han heredado esas viviendas y pagan aquí sus impuestos, sus ganancias se quedan en la ciudad y si o sí, están obligados a mantener unas viviendas cuidadas y rehabilitadas que de otro modo estarían abandonadas dando una peor aspecto al centro de Granada. Pienso que, por supuesto se debe regular, pero no encuentro lógica a permitir licencias a grandes cadenas hoteleras (cuyos ingresos no van a revertir en la ciudad) ni a no controlar el turismo que viene desde Málaga directamente a la Alhambra, con su picnic, que no deja en la ciudad más que la entrada al monumento y las más de las veces, tampoco repercute en su totalidad en el Patronato, pues las touroperadoras se llevan su parte y muchas de ellas ni siquiera son de Granada. En resumen, pienso que hay que controlar el turismo, TODO tipo de turismo, perseguir toda la ilegalidad, venga de quien venga, cerrar las ilegales que actualmente están en funcionamiento, poner unas condiciones más estrictas a las nuevas licencias de VUT, pero en ningún momento demonizar un sector que, hoy por hoy, a falta de otras carencias, mantiene y es el motor de la economía de nuestra ciudad, que por desgracia está a la cola de renta percapita, empleo.... no vayamos a tirarnos piedras en nuestro propio tejado Muy agradecida por escuchar nuestras opiniones.*



Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana

20. Usuario: J.L.L.E.

Fecha: 15/07/2024 19:01:19

Título: S1

Sugerencia: - *Que se lleve a cabo un estudio riguroso sobre la capacidad de carga de visitantes que puede soportar nuestra ciudad y sus infraestructuras, sobre todo en sus barrios históricos, con objeto de poner límites a la promoción del turismo en Granada y así llevar a efecto una gestión eficaz del turismo para que sea sostenible económica, social y ambientalmente.*

21. Usuario: J.L.L.E.

Fecha: 15/07/2024 19:03:52

Título: S2

Sugerencia: *Como vecino de Granada, en concreto del Barrio del Albayzin, propongo: - Que en la innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Granada y el Plan Especial de Protección Área Centro, en concreto para adaptar nuestra normativa urbanística a la nueva regulación de las viviendas de uso turístico (VUT) en la Ciudad de Granada, se protejan los derechos de las personas residentes, el medio ambiente y el entorno urbano en el barrio del Albayzin, y en otros barrios de Granada afectados por la turistificación, frente al impacto del turismo masivo provocado entre otros, por la cantidad ingente de viviendas de uso turístico (VUT) que han proliferado en el barrio, y que se caracteriza por la ocupación de los espacios públicos, la congestión del tránsito y de los servicios urbanos, un considerable aumento del ruido, la tematización del consumo y la inflación local de precios, la banalización de su patrimonio material e inmaterial, la oferta de bienes y servicios para el exclusivo consumo de los turistas y que, a medio plazo y sin medidas correctoras, conlleva a la desertización y el empobrecimiento de la experiencia y convivencia de los residentes, e inexorablemente, hará que el barrio se vacíe.*

- Que se limite el número de viviendas de uso turístico por edificio, sector, ámbito, periodos, área o zona del Barrio del Albaicín y otros barrios de Granada afectados por la turistificación, teniendo en cuenta la existencia en los mismos de otros tipos de alojamiento como apartamentos turísticos y hoteleros y que se revoquen licencias ya concedidas cuando no se cumplan los requisitos legales de habitabilidad y/o para descargar zonas excesivamente saturadas, según criterios objetivos.

- Que se refuerzen los equipos municipales de inspección para acabar con las viviendas turísticas ilegales y se sancione su promoción en webs de alquiler vacacional. - Declarar zonas de mercado residencial tensionado el Albayzin, declarado Patrimonio de la Humanidad y otros barrios de Granada afectados por la turistificación, al objeto de regular los precios del alquiler tal y como dispone la Ley de Vivienda (Ley 12/2023 de 24 de mayo).

- Anular las VUT con solicitudes de alta a partir del 29 de enero de 2024, fecha en la que la Junta de Andalucía publicó el Decreto 31/2024, de 29 de enero, por el que se modifican diversas disposiciones en materia de viviendas de uso turístico, establecimientos de apartamentos turísticos y hoteleros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mientras no se produzca la innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Granada y el Plan Especial de Protección Área Centro



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

con objeto de la adaptación de dicha normativa autonómica, y en concreto para adaptar la normativa urbanística a la nueva regulación de las viviendas de uso turístico (VUT) en la Ciudad de Granada.

22. Usuario: J.L.L.E.

Fecha: 15/07/2024 19:05:38

Título: S3

Sugerencia: *A quien corresponda: Como vecino del Albayzín, propongo una serie de medidas:*

- 1. INSPECCIONES, RASTREAMIENTO Y MULTAS PARA ACABAR CON LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS SIN LICENCIA Reforzar los equipos de inspección municipal para acabar con las viviendas turísticas ilegales y sancionar su promoción en webs de alquiler vacacional.*
- 2. REVOCACIÓN SELECTIVA DE LICENCIAS Revocar licencias ya concedidas cuando no cumplan los requisitos legales de habitabilidad o para descargar zonas excesivamente saturadas, según criterios objetivos.*
- 3. REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DEL ALQUILER Declarar zonas de mercado residencial tensionado el Albayzín y otros barrios de Granada afectados por la turistificación, al objeto de regular los precios del alquiler tal y como dispone la Ley de Vivienda (Ley 12/2023, de 24 de mayo).*
- 4. LIMITACIÓN DE DÍAS ANUALES PARA EL ALQUILER DE CORTA DURACIÓN Limitar a 90 el número de días al año que una vivienda completa puede alquilarse a turistas para estancias de corta duración en zonas saturadas*
- 5. INVERSIÓN EN VIVIENDA PÚBLICA Llevar a cabo un plan de inversión en vivienda pública que incluya la rehabilitación municipal de viviendas en mal estado de nuestro barrio y garantice por ley su posterior uso residencial .*
- 6. CONTROL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Evitar la compra masiva de inmuebles para uso especulativo y la subida descontrolada de precios proponemos la implementación de un impuesto adicional a la compraventa para inversores extranjeros que no sean residentes en Granada .*
- 7. REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE LOS GRUPOS DE TURISTAS Garantizar la seguridad de nuestros mayores, niñas y niños, para que nuestras calles vuelvan a ser transitables, proponemos reducir a 15 el número máximo de personas por grupo de visitantes.*
- 8. PROTECCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Llevar a cabo una actualización de la normativa que impida a los grupos de turistas ocupar por entero los autobuses urbanos, obligándolos a dividirse en grupos más pequeños y garantizando siempre asientos libres a personas mayores o con movilidad reducida.*



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

9. *APOYO AL COMERCIO MINORISTA Conceder rebajas al alquiler a comercios minoristas esenciales para la vida del barrio y que se limite la apertura en domingos y festivos de grandes superficies para garantizar una competencia equitativa.*

10. *TASA TURÍSTICA Crear una tasa turística de tres euros por persona y noche (o proporcional al precio del alojamiento) para compensar los recursos públicos destinados al turismo y reinvertirlos en beneficio de las vecinas y vecinos de la ciudad. Esta serie de medidas ayudarán a que nuestro barrio y nuestra ciudad sea un lugar habitable.*

23. Usuario: J.L.L.E.

Fecha: 15/07/2024 19:25:45

Título: S4

Sugerencia: *Sugiero que una vivienda que haya obtenido ayudas/subvenciones para su rehabilitación no pueda ser destinada a vivienda turística. También, y relacionado con lo anterior, que se ofrezca al ciudadano un registro transparente de los datos de las viviendas de uso turístico con el fin de controlar y erradicar aquellas que son ilegales, que lamentablemente, en zonas como el Albaicín, alcanzan porcentajes en cierta zonas muy tensionadas de hasta un 30 o 40 por ciento, algo realmente insostenible e injusto.*

24. Usuario: J.L.L.E.

Fecha: 15/07/2024 19:49:09

Título: S5

Sugerencia: *Que se anulen las viviendas dadas de alta como turísticas en la ciudad de Granada desde el 29 de enero de 2024, fecha en la que la Junta de Andalucía publicó el Decreto 31/2024, de 29 de enero, por el que se modifican diversas disposiciones en materia de viviendas de uso turístico, establecimientos turísticos, apartamentos turísticos y hoteleros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que sean anuladas cada una de las solicitudes mientras no se produzca la innovación de adaptación de normativa autonómica sobre alojamientos turísticos y establecimientos de apartamentos turísticos y hoteleros- Además sugiero que se congelen las nuevas licencias de apartamentos turísticos y hoteleros hasta que la ley que desarrolle por el Gobierno (registro de pisos turísticos) se concrete, se apruebe y sea efectiva, y así permitir que los desarrollos urbanos no sean agresivos con los habitantes que están abandonado, estan siendo expulsados, de la ciudad.*



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

25. Usuario: J.L.L.E.

Fecha: 15/07/2024 19:51:19

Título: S6

Sugerencia: Declarar y delimitar las zonas tensionadas por el turismo y en dichas zonas establecer las siguientes medidas: una vez eliminadas las solicitudes de altas de viviendas turísticas entre el plazo del 29 de enero de 2024 y la fecha de aprobación de la normativa a la cual aporoto sugerencias: -blindar las zonas tensionadas, no pudiendo concederse mas licencias de plazas turísticas ya sean en viviendas u establecimientos hoteleros y mientras que se mantenga dicha tensión activa -se limitará el número de días anuales que cada plaza turística tenga para albergar clientes, llegando a limitarse hasta un máximo de 90 días al año y siendo dicha medida rotatoria entre los distintos establecimientos situados en zonas tensionadas y mientras permanezca dicha tensión. De esta forma se distribuirá el turismo de forma mas homogénea, permitiendo así una convivencia saludable entre residentes y foráneos

26. Usuario: B.L.Z.

Fecha: 16/07/2024 10:08:10

Título: INNOVACIÓN DEL PGOU Y DEL PEPRI DEL ÁREA CENTRO PARA ADAPTARLAS A LA NORMATIVA AUTONÓMICA SOBRE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS, VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO Y ESTABLECIMIENTOS DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS

Sugerencia: Contar con los vecinos de las zonas mas afectadas por el alquiler turistico, entrevistaros con las plataformas vecinales, asociaciones de vecinos....de todos depende que esta innovacion sea efectiva, justa y se atenga a las necesidades de la ciudad y sus ciudadanos que en definitiva es para quienes trabajais

27. Usuario: G.G.O.

Fecha: 16/07/2024 12:20:30

Título:

Sugerencia:

1. PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE Es indispensable que desde el ayuntamiento y con la participación de colectivos, empresas, asociaciones de vecinos, y demás agentes sociales se trabaje en la elaboración de un plan de turismo sostenible, no solo para dar cumplimiento a uno de los objetivos de la Agenda 2030(art.12), sino para establecer parámetros claros de la actividad y su marco de aplicación. Dicho plan incluiría una guía de buenas prácticas para el tránsito de grupos de turistas por la ciudad. Además, se podría abrir un centro de interpretación para instruir al turista en las particularidades de nuestra ciudad y asegurar la armonía con sus habitantes.



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

2. *INSPECCIONES, RASTREAMIENTO Y MULTAS PARA ACABAR CON LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS SIN LICENCIA* Reforzar los equipos de inspección municipal para acabar con las viviendas turísticas ilegales y sancionar su promoción en webs de alquiler vacacional. También abrir un portal en la web del ayuntamiento para que asociaciones vecinales o vecinos particulares puedan verificar si las viviendas turísticas que les rodean tienen licencia o no. Además para la concesión o renovación de licencias en edificios residenciales exigir los estatutos de la comunidad para ver si autorizan esa opción.

3. *REVOCACIÓN SELECTIVA DE LICENCIAS* Revocar licencias ya concedidas cuando no cumplan los requisitos legales de uso o para descargar zonas excesivamente saturadas, según criterios objetivos.

4. *REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DEL ALQUILER* Declarar zonas de mercado residencial tensionado el Realejo y otros barrios de Granada afectados por la turistificación, al objeto de regular los precios del alquiler tal y como dispone la Ley de Vivienda (Ley 12/2023, de 24 de mayo). La cual ya está siendo aplicada en Barcelona y Valencia.

5. *BONIFICACIONES PARA ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL* Aplicar un IBI reducido para viviendas que se destinen a alquiler de vivienda habitual. Esto será compensado con un IBI extraordinario para viviendas de uso turístico. Además el ayuntamiento puede promover las rehabilitaciones de viviendas para uso residencial con impuestos de construcción (ICIO) reducidos.

6. *REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE LOS GRUPOS DE TURISTAS* Para garantizar la seguridad en nuestras calles y que vuelvan a ser transitables, proponemos reducir a 15 el número máximo de personas por grupo de visitantes que transiten a pie por nuestro barrio. Además los grupos de turistas que circulan en vehículos eléctricos (bicis, patinetes, etc..) deberán ser de un máximo de 5 personas y pagar una tasa específica por circular por nuestras calles con fines de lucro.

7. *OTRO ACCESO A LA ALHAMBRA Y ADECUACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO* Llevar a cabo una reordenación del tráfico de acceso a la Alhambra (taxis, tren turístico...) ya que el Realejo no tiene una estructura urbana que pueda absorber dicho tráfico. Rediseñar el circuito de minibuses urbanos para que cubran las necesidades de los residentes y no se centren en la conexión Alhambra- Albayzin para los turistas. Además actualizar la normativa para que los grupos de turistas no puedan ocupar más del 50% de un autobús urbano.

8. *NO ACCESO DE VEHÍCULOS DE HUÉSPEDES A ZONAS RESTRINGIDAS* Los Vehículos de Huéspedes de VUT no son de Residentes, por lo tanto no deben equipararse al derecho de acceso a zonas restringidas establecidas en la Ordenanza de Acceso del Ayuntamiento de Granada, la cual contempla autorización especial a establecimientos hoteleros y que actualmente dicha Ordenanza se encuentra en proyecto de modificación.

9. *APOYO AL COMERCIO FAMILIAR Y DE CERCANÍA* IBI reducido para comercios minoristas esenciales para la vida del barrio y que se compensa con tasas para grandes superficies y comercios que quieran abrir los domingos y festivos.



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

10. *ESPACIO PÚBLICO PARA LOS VECINOS* Asegurar una red de espacios públicos de calidad que son necesarios para la cohesión vecinal y para las necesidades ciudadanas (actividad física, cultural, asociativa, educativa, lúdica...). Necesitamos espacios públicos verdes (sobre todo para soportar nuestros veranos tan calurosos) y plazas y calles que no estén tomadas por terrazas de bares o negocios para turistas...por lo tanto se debe fomentar las concesiones de espacio público para uso vecinal y no para aquellas actividades que tengan como único objetivo el lucro turístico.

11. *TASA TURÍSTICA* Crear una tasa turística de 3 euros por persona y noche en alojamientos que originalmente fueron diseñados para el uso turístico (Hoteles, pensiones, apartahoteles, etc.). Dicha tasa turística se vería ampliada a 6 euros por persona y noche para las viviendas de uso turístico ya que éstas originalmente fueron concebidas para el uso residencial de los vecinos de Granada. Con estos fondos se compensarán los recursos públicos destinados al turismo y podrán reinvertir en beneficio de las vecinas y vecinos de la ciudad.

28. Usuario: lenaforero

Fecha: 16/07/2024 12:33:50

Título: PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE

Sugerencia:

1. *PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE* Es indispensable que desde el ayuntamiento y con la participación de colectivos, empresas, asociaciones de vecinos, y demás agentes sociales se trabaje en la elaboración de un plan de turismo sostenible, no solo para dar cumplimiento a uno de los objetivos de la Agenda 2030(art.12), sino para establecer parámetros claros de la actividad y su marco de aplicación. Dicho plan incluiría una guía de buenas prácticas para el tránsito de grupos de turistas por la ciudad. Además, se podría abrir un centro de interpretación para instruir al turista en las particularidades de nuestra ciudad y asegurar la armonía con sus habitantes.

2. *INSPECCIONES, RASTREAMIENTO Y MULTAS PARA ACABAR CON LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS SIN LICENCIA* Reforzar los equipos de inspección municipal para acabar con las viviendas turísticas ilegales y sancionar su promoción en webs de alquiler vacacional. También abrir un portal en la web del ayuntamiento para que asociaciones vecinales o vecinos particulares puedan verificar si las viviendas turísticas que les rodean tienen licencia o no. Además para la concesión o renovación de licencias en edificios residenciales exigir los estatutos de la comunidad para ver si autorizan esa opción.

3. *REVOCACIÓN SELECTIVA DE LICENCIAS* Revocar licencias ya concedidas cuando no cumplan los requisitos legales de uso o para descargar zonas excesivamente saturadas, según criterios objetivos.

4. *REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DEL ALQUILER* Declarar zonas de mercado residencial tensionado el Realejo y otros barrios de Granada afectados por la turistificación, al objeto de regular los precios del alquiler tal y como dispone la Ley de Vivienda (Ley 12/2023, de 24 de mayo). La cual ya está siendo aplicada en Barcelona y Valencia.



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

5. *BONIFICACIONES PARA ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL* Aplicar un IBI reducido para viviendas que se destinen a alquiler de vivienda habitual. Esto será compensado con un IBI extraordinario para viviendas de uso turístico. Además el ayuntamiento puede promover las rehabilitaciones de viviendas para uso residencial con impuestos de construcción (ICIO) reducidos.

6. *REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE LOS GRUPOS DE TURISTAS* Para garantizar la seguridad en nuestras calles y que vuelvan a ser transitables, proponemos reducir a 15 el número máximo de personas por grupo de visitantes que transiten a pie por nuestro barrio. Además los grupos de turistas que circulan en vehículos eléctricos (bicis, patinetes, etc..) deberán ser de un máximo de 5 personas y pagar una tasa específica por circular por nuestras calles con fines de lucro.

7. *OTRO ACCESO A LA ALHAMBRA Y ADECUACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO* Llevar a cabo una reordenación del tráfico de acceso a la Alhambra (taxis, tren turístico...) ya que el Realejo no tiene una estructura urbana que pueda absorber dicho tráfico. Rediseñar el circuito de minibuses urbanos para que cubran las necesidades de los residentes y no se centren en la conexión Alhambra- Albayzin para los turistas. Además actualizar la normativa para que los grupos de turistas no puedan ocupar más del 50% de un autobús urbano.

8. *NO ACCESO DE VEHÍCULOS DE HUÉSPEDES A ZONAS RESTRINGIDAS* Los Vehículos de Huéspedes de VUT no son de Residentes, por lo tanto no deben equipararse al derecho de acceso a zonas restringidas establecidas en la Ordenanza de Acceso del Ayuntamiento de Granada, la cual contempla autorización especial a establecimientos hoteleros y que actualmente dicha Ordenanza se encuentra en proyecto de modificación.

9. *APOYO AL COMERCIO FAMILIAR Y DE CERCANÍA* IBI reducido para comercios minoristas esenciales para la vida del barrio y que se compensa con tasas para grandes superficies y comercios que quieran abrir los domingos y festivos.

10. *ESPACIO PÚBLICO PARA LOS VECINOS* Asegurar una red de espacios públicos de calidad que son necesarios para la cohesión vecinal y para las necesidades ciudadanas (actividad física, cultural, asociativa, educativa, lúdica...). Necesitamos espacios públicos verdes (sobre todo para soportar nuestros veranos tan calurosos) y plazas y calles que no estén tomadas por terrazas de bares o negocios para turistas...por lo tanto se debe fomentar las concesiones de espacio público para uso vecinal y no para aquellas actividades que tengan como único objetivo el lucro turístico.

11. *TASA TURÍSTICA* Crear una tasa turística de 3 euros por persona y noche en alojamientos que originalmente fueron diseñados para el uso turístico (Hoteles, pensiones, apartahoteles, etc..). Dicha tasa turística se vería ampliada a 6 euros por persona y noche para las viviendas de uso turístico ya que éstas originalmente fueron concebidas para el uso residencial de los vecinos de Granada. Con estos fondos se compensarán los recursos públicos destinados al turismo y podrán reinvertir en beneficio de las vecinas y vecinos de la ciudad.



Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana

29. Usuario: M.S.M.

Fecha: 16/07/2024 15:03:46

Título: Consideraciones específicas de los barrios históricos sobre alojamientos turísticos

Sugerencia: Se precisa una consideración de las peculiaridades de los barrios históricos como son, en Granada, el Albayzín, el Sacromonte o el Realejo, en materia de alojamientos turísticos. Estos barrios tienen una edificación a menudo distribuida en casa unifamiliares con alto valor patrimonial. Por ello, se hace preciso ajustar las normativas relativas a la tipología de viviendas que pueden tener uso turístico, no siendo suficiente con requerir entrada independiente desde la calle.

30. Usuario: M.S.M.

Fecha: 16/07/2024 15:05:31

Título: Declaración de zona tensionada

Sugerencia: Necesidad urgente de declaración del casco histórico de Granada como zona tensionada y consecuente moratoria de inauguración de pisos turísticos.

31. Usuario: M.S.M.

Fecha: 16/07/2024 15:07:20

Título: Adecuado control de las viviendas turísticas

Sugerencia: Necesidad urgente de inventariar las viviendas de uso turístico en el casco histórico de Granada, a partir de fuentes que reflejen la realidad de viviendas ofertadas (plataforma AirBnB) y consecuente inspección de aquellas que no estén registradas legalmente.

32. Usuario: M.A.D.

Fecha: 16/07/2024 16:27:47

Título: Tasa turística

Sugerencia: Propongo que todo turista que venga a alojarse a la ciudad de Granada, ya seas en un hotel o en una vivienda turística, pague una tasa al ayuntamiento, tal y como se lleva a cabo en multitud de ciudades de diferentes países. Dicha tasa repercutiría directamente en sufragar los precios perjudicados ocasionados por el turismo de masas que sufrimos en Granada: mejora del servicio de basuras, limpieza de pintadas vandálicas en edificios y miradores, etc



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

33. Usuario: M.A.D.

Fecha: 16/07/2024 16:28:23

Título: Distancia entre apartamentos turísticos

Sugerencia:

34. Usuario: M.A.D.

Fecha: 16/07/2024 16:32:55

Título: Distancia entre apartamentos turísticos

Sugerencia: Propongo que se establezca una distancia mínima entre edificios- viviendas destinadas a uso turístico, como ocurre con las farmacias o estancos por ejemplo , de tal forma que se evite que en una misma calle o manzana puedan encontrarse más viviendas de uso turístico que habitadas por vecinos /as

35. Usuario: C.R.

Fecha: 16/07/2024 18:42:14

Título: Propuestas para contribuir a una regulación de los alquileres turísticos respetuosa con los derechos de los ciudadanos

Sugerencia: Como vecino del Albaicín, propongo las siguientes medidas de carácter general, para su desarrollo e incorporación posterior:

1. **INSPECCIONES, RASTREAMIENTO Y MULTAS PARA ACABAR CON LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS SIN LICENCIA** Reforzar los equipos de inspección municipal para acabar con las viviendas turísticas ilegales y sancionar su promoción en webs de alquiler vacacional.

2. **REVOCACIÓN SELECTIVA DE LICENCIAS** Revocar licencias ya concedidas cuando no cumplan los requisitos legales de habitabilidad o para descargar zonas excesivamente saturadas, según criterios objetivos.

3. **REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DEL ALQUILER** Declarar zonas de mercado residencial tensionado el Albayzín y otros barrios de Granada afectados por la turistificación, al objeto de regular los precios del alquiler tal y como dispone la Ley de Vivienda (Ley 12/2023, de 24 de mayo).

4. **LIMITACIÓN DE DÍAS ANUALES PARA EL ALQUILER DE CORTA DURACIÓN** Limitar a 90 el número de días al año que una vivienda completa puede alquilarse a turistas para estancias de corta duración en zonas saturadas. 5. **INVERSIÓN EN VIVIENDA PÚBLICA** Llevar a cabo un plan de inversión en vivienda pública que incluya la rehabilitación municipal de viviendas en mal estado de nuestro barrio y garantice por ley su posterior uso residencial.

6. **CONTROL DE INVERSIONES EXTRANJERAS** Evitar la compra masiva de inmuebles para uso especulativo y la subida descontrolada de precios proponemos la implementación de un impuesto adicional a la compraventa para inversores extranjeros que no sean residentes en Granada.



Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana

7. *REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE LOS GRUPOS DE TURISTAS* Garantizar la seguridad de nuestros mayores, niñas y niños, para que nuestras calles vuelvan a ser transitables, proponemos reducir a 15 el número máximo de personas por grupo de visitantes.

8. *PROTECCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO* Llevar a cabo una actualización de la normativa que impida a los grupos de turistas ocupar por entero los autobuses urbanos, obligándolos a dividirse en grupos más pequeños y garantizando siempre asientos libres a personas mayores o con movilidad reducida.

9. *APOYO AL COMERCIO MINORISTA* Conceder rebajas al alquiler a comercios minoristas esenciales para la vida del barrio y que se limite la apertura en domingos y festivos de grandes superficies para garantizar una competencia equitativa.

10. *TASA TURÍSTICA* Crear una tasa turística de tres euros por persona y noche (o proporcional al precio del alojamiento) para compensar los recursos públicos destinados al turismo y reinvertir lo recaudado en beneficio de las vecinas y vecinos de la ciudad. Esta serie de medidas ayudarán a que nuestro barrio y nuestra ciudad sea un lugar habitable.

36. Usuario: R.F.G.

Fecha: 16/07/2024 19:24:12

Título:

Sugerencia:

A quien corresponda: Como vecina del Albayzín, propongo una serie de medidas:

1. *INSPECCIONES, RASTREAMIENTO Y MULTAS PARA ACABAR CON LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS SIN LICENCIA* Reforzar los equipos de inspección municipal para acabar con las viviendas turísticas ilegales y sancionar su promoción en webs de alquiler vacacional.

2. *REVOCACIÓN SELECTIVA DE LICENCIAS* Revocar licencias ya concedidas cuando no cumplan los requisitos legales de habitabilidad o para descargar zonas excesivamente saturadas, según criterios objetivos.

3. *REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DEL ALQUILER* Declarar zonas de mercado residencial tensionado el Albayzín y otros barrios de Granada afectados por la turistificación, al objeto de regular los precios del alquiler tal y como dispone la Ley de Vivienda (Ley 12/2023, de 24 de mayo).

4. *LIMITACIÓN DE DÍAS ANUALES PARA EL ALQUILER DE CORTA DURACIÓN* Limitar a 90 el número de días al año que una vivienda completa puede alquilarse a turistas para estancias de corta duración en zonas saturadas.

5. *INVERSIÓN EN VIVIENDA PÚBLICA* Llevar a cabo un plan de inversión en vivienda pública que incluya la rehabilitación municipal de viviendas en mal estado de nuestro barrio y garantice por ley su posterior uso residencial.



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

6. **CONTROL DE INVERSIONES EXTRANJERAS** Evitar la compra masiva de inmuebles para uso especulativo y la subida descontrolada de precios proponemos la implementación de un impuesto adicional a la compraventa para inversores extranjeros que no sean residentes en Granada.

7. **REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE LOS GRUPOS DE TURISTAS** Garantizar la seguridad de nuestros mayores, niñas y niños, para que nuestras calles vuelvan a ser transitables, proponemos reducir a 15 el número máximo de personas por grupo de visitantes.

8. **PROTECCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO** Llevar a cabo una actualización de la normativa que impida a los grupos de turistas ocupar por entero los autobuses urbanos, obligándolos a dividirse en grupos más pequeños y garantizando siempre asientos libres a personas mayores o con movilidad reducida.

9. **APOYO AL COMERCIO MINORISTA** Conceder rebajas al alquiler a comercios minoristas esenciales para la vida del barrio y que se limite la apertura en domingos y festivos de grandes superficies para garantizar una competencia equitativa.

10. **TASA TURÍSTICA** Crear una tasa turística de tres euros por persona y noche (o proporcional al precio del alojamiento) para compensar los recursos públicos destinados al turismo y reinvertirlos en beneficio de las vecinas y vecinos de la ciudad.

37. Usuario: durunueta

Fecha: 16/07/2024 19:31:17

Título: Propuestas

Sugerencia: 1. **PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE** Es indispensable que desde el ayuntamiento y con la participación de colectivos, empresas, asociaciones de vecinos, y demás agentes sociales se trabaje en la elaboración de un plan de turismo sostenible, no solo para dar cumplimiento a uno de los objetivos de la Agenda 2030(art.12), sino para establecer parámetros claros de la actividad y su marco de aplicación. Dicho plan incluiría una guía de buenas prácticas para el tránsito de grupos de turistas por la ciudad. Además, se podría abrir un centro de interpretación para instruir al turista en las particularidades de nuestra ciudad y asegurar la armonía con sus habitantes.

2. **INSPECCIONES, RASTREAMIENTO Y MULTAS PARA ACABAR CON LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS SIN LICENCIA** Reforzar los equipos de inspección municipal para acabar con las viviendas turísticas ilegales y sancionar su promoción en webs de alquiler vacacional. También abrir un portal en la web del ayuntamiento para que asociaciones vecinales o vecinos particulares puedan verificar si las viviendas turísticas que les rodean tienen licencia o no. Además para la concesión o renovación de licencias en edificios residenciales exigir los estatutos de la comunidad para ver si autorizan esa opción.

3. **REVOCACIÓN SELECTIVA DE LICENCIAS** Revocar licencias ya concedidas cuando no cumplan los requisitos legales de uso o para descargar zonas excesivamente saturadas, según criterios objetivos.



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

4. *REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DEL ALQUILER* Declarar zonas de mercado residencial tensionado el Realejo y otros barrios de Granada afectados por la turistificación, al objeto de regular los precios del alquiler tal y como dispone la Ley de Vivienda (Ley 12/2023, de 24 de mayo). La cual ya está siendo aplicada en Barcelona y Valencia.

5. *BONIFICACIONES PARA ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL* Aplicar un IBI reducido para viviendas que se destinen a alquiler de vivienda habitual. Esto será compensado con un IBI extraordinario para viviendas de uso turístico. Además el ayuntamiento puede promover las rehabilitaciones de viviendas para uso residencial con impuestos de construcción (ICIO) reducidos.

6. *REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE LOS GRUPOS DE TURISTAS* Para garantizar la seguridad en nuestras calles y que vuelvan a ser transitables, proponemos reducir a 15 el número máximo de personas por grupo de visitantes que transiten a pie por nuestro barrio. Además los grupos de turistas que circulan en vehículos eléctricos (bicis, patinetes, etc..) deberán ser de un máximo de 5 personas y pagar una tasa específica por circular por nuestras calles con fines de lucro.

7. *OTRO ACCESO A LA ALHAMBRA Y ADECUACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO* Llevar a cabo una reordenación del tráfico de acceso a la Alhambra (taxis, tren turístico...) ya que el Realejo no tiene una estructura urbana que pueda absorber dicho tráfico. Rediseñar el circuito de minibuses urbanos para que cubran las necesidades de los residentes y no se centren en la conexión Alhambra- Albayzin para los turistas. Además actualizar la normativa para que los grupos de turistas no puedan ocupar más del 50% de un autobús urbano.

8. *NO ACCESO DE VEHÍCULOS DE HUÉSPEDES A ZONAS RESTRINGIDAS* Los Vehículos de Huéspedes de VUT no son de Residentes, por lo tanto no deben equipararse al derecho de acceso a zonas restringidas establecidas en la Ordenanza de Acceso del Ayuntamiento de Granada, la cual contempla autorización especial a establecimientos hoteleros y que actualmente dicha Ordenanza se encuentra en proyecto de modificación.

9. *APOYO AL COMERCIO FAMILIAR Y DE CERCANÍA* IBI reducido para comercios minoristas esenciales para la vida del barrio y que se compensa con tasas para grandes superficies y comercios que quieran abrir los domingos y festivos.

10. *ESPACIO PÚBLICO PARA LOS VECINOS* Asegurar una red de espacios públicos de calidad que son necesarios para la cohesión vecinal y para las necesidades ciudadanas (actividad física, cultural, asociativa, educativa, lúdica...). Necesitamos espacios públicos verdes (sobre todo para soportar nuestros veranos tan calurosos) y plazas y calles que no estén tomadas por terrazas de bares o negocios para turistas...por lo tanto se debe fomentar las concesiones de espacio público para uso vecinal y no para aquellas actividades que tengan como único objetivo el lucro turístico.

11. *TASA TURÍSTICA* Crear una tasa turística de 3 euros por persona y noche en alojamientos que originalmente fueron diseñados para el uso turístico (Hoteles, pensiones, apartahoteles, etc..). Dicha tasa turística se vería ampliada a 6 euros por persona y noche para las viviendas de uso turístico ya que éstas originalmente fueron concebidas para el uso residencial de los vecinos de



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

Granada. Con estos fondos se compensarán los recursos públicos destinados al turismo y podrán reinvertir en beneficio de las vecinas y vecinos de la ciudad.

38. Usuario: hcapelli

Fecha: 16/07/2024 19:34:37

Título: Propuestas

Sugerencia: 1. **PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE** Es indispensable que desde el ayuntamiento y con la participación de colectivos, empresas, asociaciones de vecinos, y demás agentes sociales se trabaje en la elaboración de un plan de turismo sostenible, no solo para dar cumplimiento a uno de los objetivos de la Agenda 2030(art.12), sino para establecer parámetros claros de la actividad y su marco de aplicación. Dicho plan incluiría una guía de buenas prácticas para el tránsito de grupos de turistas por la ciudad. Además, se podría abrir un centro de interpretación para instruir al turista en las particularidades de nuestra ciudad y asegurar la armonía con sus habitantes.

2. **INSPECCIONES, RASTREAMIENTO Y MULTAS PARA ACABAR CON LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS SIN LICENCIA** Reforzar los equipos de inspección municipal para acabar con las viviendas turísticas ilegales y sancionar su promoción en webs de alquiler vacacional. También abrir un portal en la web del ayuntamiento para que asociaciones vecinales o vecinos particulares puedan verificar si las viviendas turísticas que les rodean tienen licencia o no. Además para la concesión o renovación de licencias en edificios residenciales exigir los estatutos de la comunidad para ver si autorizan esa opción.

3. **REVOCACIÓN SELECTIVA DE LICENCIAS** Revocar licencias ya concedidas cuando no cumplan los requisitos legales de uso o para descargar zonas excesivamente saturadas, según criterios objetivos.

4. **REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DEL ALQUILER** Declarar zonas de mercado residencial tensionado el Realejo y otros barrios de Granada afectados por la turistificación, al objeto de regular los precios del alquiler tal y como dispone la Ley de Vivienda (Ley 12/2023, de 24 de mayo). La cual ya está siendo aplicada en Barcelona y Valencia.

5. **BONIFICACIONES PARA ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL** Aplicar un IBI reducido para viviendas que se destinen a alquiler de vivienda habitual. Esto será compensado con un IBI extraordinario para viviendas de uso turístico. Además el ayuntamiento puede promover las rehabilitaciones de viviendas para uso residencial con impuestos de construcción (ICIO) reducidos.

6. **REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE LOS GRUPOS DE TURISTAS** Para garantizar la seguridad en nuestras calles y que vuelvan a ser transitables, proponemos reducir a 15 el número máximo de personas por grupo de visitantes que transiten a pie por nuestro barrio. Además los grupos de turistas que circulan en vehículos eléctricos (bicis, patinetes, etc..) deberán ser de un máximo de 5 personas y pagar una tasa específica por circular por nuestras calles con fines de lucro.



Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana

7. *OTRO ACCESO A LA ALHAMBRA Y ADECUACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO* Llevar a cabo una reordenación del tráfico de acceso a la Alhambra (taxis, tren turístico...) ya que el Realejo no tiene una estructura urbana que pueda absorber dicho tráfico. Rediseñar el circuito de minibuses urbanos para que cubran las necesidades de los residentes y no se centren en la conexión Alhambra- Albayzin para los turistas. Además actualizar la normativa para que los grupos de turistas no puedan ocupar más del 50% de un autobús urbano.

8. *NO ACCESO DE VEHÍCULOS DE HUÉSPEDES A ZONAS RESTRINGIDAS* Los Vehículos de Huéspedes de VUT no son de Residentes, por lo tanto no deben equipararse al derecho de acceso a zonas restringidas establecidas en la Ordenanza de Acceso del Ayuntamiento de Granada, la cual contempla autorización especial a establecimientos hoteleros y que actualmente dicha Ordenanza se encuentra en proyecto de modificación.

9. *APOYO AL COMERCIO FAMILIAR Y DE CERCANÍA* IBI reducido para comercios minoristas esenciales para la vida del barrio y que se compensa con tasas para grandes superficies y comercios que quieran abrir los domingos y festivos.

10. *ESPACIO PÚBLICO PARA LOS VECINOS* Asegurar una red de espacios públicos de calidad que son necesarios para la cohesión vecinal y para las necesidades ciudadanas (actividad física, cultural, asociativa, educativa, lúdica...). Necesitamos espacios públicos verdes (sobre todo para soportar nuestros veranos tan calurosos) y plazas y calles que no estén tomadas por terrazas de bares o negocios para turistas...por lo tanto se debe fomentar las concesiones de espacio público para uso vecinal y no para aquellas actividades que tengan como único objetivo el lucro turístico.

11. *TASA TURÍSTICA* Crear una tasa turística de 3 euros por persona y noche en alojamientos que originalmente fueron diseñados para el uso turístico (Hoteles, pensiones, apartahoteles, etc.). Dicha tasa turística se vería ampliada a 6 euros por persona y noche para las viviendas de uso turístico ya que éstas originalmente fueron concebidas para el uso residencial de los vecinos de Granada. Con estos fondos se compensarán los recursos públicos destinados al turismo y podrán reinvertir en beneficio de las vecinas y vecinos de la ciudad.”

QUINTO.- El presente informe debe trasladarse, publicarse y comunicarse a los sujetos y por los medios que se indican en el artículo 100 del ROGA.



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

Una vez concluido el desarrollo de este proceso participativo, que queda documentado con el presente informe, comienza la fase de seguimiento y evaluación del mismo, última fase, de conformidad con el artículo 101 del ROGA, según el cual la Concejalía Delegada competente por razón de la materia objeto del proceso participativo, a la que se traslade el presente Informe, deberá, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de dicho precepto, comunicar a la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, en el plazo de 45 días hábiles desde que se reciba dicho traslado, el acuerdo o resolución del órgano competente en la ejecución del proceso participativo, por el que se pronuncie, de forma motivada en cualquier caso, sobre la ejecución o no del resultado del proceso participativo, lo que en este caso se traduce en el **envío por la Dirección General de Licencias y Disciplina al Registro Parcial de Participación Ciudadana del Certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se apruebe la citada innovación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Área Centro y en el que conste la consideración que hayan tenido las sugerencias recibidas.**

Es todo cuanto cumple informar.

Fechado y firmado electrónicamente

